

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PORZUNA****ANUNCIO**

Expediente de modificación presupuestaria 1/2018.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio se ha aprobado definitivamente el citado expediente al no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública del acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 23 de mayo de 2018, expediente cuyo detalle es como sigue:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
VI	Inversiones reales	Adquisición Residencia Mayores	795.000 euros
	Total crédito extraordinario	795.000 euros	

El total anterior se financia mediante la contratación de una operación de crédito por el mismo importe de 795.000 euros.

Contra la presente Resolución puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Porzuna, 20 de junio de 2018.- El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

**Anuncio número 1996**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>